

Concejo Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"AÑO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL"

ACUERDO DE CONCEJO N° 069-2024-C/MPP.

Puno, 12 de setiembre de 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.



VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 11 de setiembre de 2024, el Oficio N° 790-2024-MINEM/DGH de fecha 01 de julio de 2024 (Registro de Secretaría de Alcaldía N° 37691, presentado, ante la Municipalidad Provincial de Puno, el MODELO DE CONTRATO DE CESIÓN EN USO DE BIEN INMUEBLE para su aprobación, Acuerdo de Concejo N° 013-2024-C/MPP, Informe N° 171-2024-MPP-GA/SGL-CP/LMCM, Hoja de Coordinación N° 1297-2024-MPP/GA, Opinión Legal N° 193-2024-MPP/GAJ, Dictamen N° 39-2024-COALyR de la Comisión Ordinaria de Asuntos Legales y Reglamentos, y;

CONSIDERANDO:



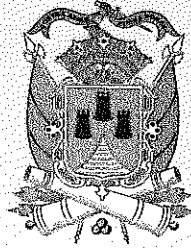
Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los Acuerdos de Concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, expedidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tiene las municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el artículo 29° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se estipula en el artículo 41° de la glosada norma legal que: "Los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional". Los Acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluye un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 013-2024-C/MPP de fecha 28 de febrero de 2024, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Puno, aprobó la suscripción del Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Energía y Minas y la Municipalidad Provincial de Puno, cuyo OBJETO es establecer mecanismos e instrumentos de colaboración interinstitucional relacionados a los proyectos de masificación de gas natural que viene impulsando el Ministerio de Energía y Minas, y agilizar los proyectos de construcción de la infraestructura que coadyuve a la distribución del gas natural en la provincia de Puno;

Que, para el cumplimiento del Convenio suscrito entre el Ministerio de Energía y Minas y la Municipalidad Provincial de Puno, se han realizado diferentes acciones de coordinación entre ellas, las que dieron origen al Acuerdo de Concejo N° 048-2024-C/MPP de fecha 12 de junio de 2024, el cual aprobó: (...) el compromiso del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Puno de Autorizar al alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno Lic. Javier Pance Roque, la suscripción de un contrato de Cesión en Uso con la empresa ganadora del proceso de licitación una vez adjudicado el Proyecto de Masificación (...). También, preciso en su Artículo Segundo que la Cesión en Uso y la suscripción del contrato respectivo se realizará previo cumplimiento del artículo 161°, 162° y 163° del Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA, Reglamento de la Ley N° 29151. Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales: además de la aplicación supletoria de lo previsto en la Directiva N° DIR-00005-2021/SBN,





Concejo Provincial de Puno

Disposiciones para el Otorgamiento y Extinción de Afectaciones en Uso de Predios de Propiedad Estatal;

Que, en consecuencia, el Ministerio de Energía y Minas mediante su Oficio N° 790-2024-MINEM/DGH de fecha 01 de julio de 2024 (Registro de Secretaría de Alcaldía N° 37691), presentó ante la Municipalidad Provincial de Puno, el MODELO DE CONTRATO DE CESIÓN EN USO DE BIEN INMUEBLE, para su aprobación;



Que, el artículo 1351° del Código Civil Peruano establece que el contrato es el acuerdo de dos o más partes para crear, regular, modificar o extinguir una relación jurídica patrimonial. Por lo tanto, se manifiesta como un acuerdo voluntario entre las partes que crea obligaciones legales vinculantes entre ellas. Donde estas obligaciones se vinculan con el intercambio de bienes, servicios, dinero, entre otros, asimismo, es de señalar que el Contrato, en sus cláusulas como contenido general establece: Bases Legales. Plazo del Contrato, identifica los órganos que celebran el contrato, sus representantes ejecutivos, la competencia que ejerce cada entidad, la financiación, las actuaciones acordadas, la solución de controversias, entre otras;



Con Informe N° 171-2024-MPP-GA/SGL-CP/LMCM de fecha 20 de agosto de 2024, la CPC. LUZ Marina Cahuana Mendoza Especialista en control Patrimonial eleva a Gerencia de Administración el Informe Técnico N° 024-2024-MPP-GA/SGL-CP/LMCM de fecha 20 de agosto de 2024, el cual como parte de su análisis recomienda aprobar el Modelo de Contrato de Cesión en Uso, según lo propuesto por el Ministerio de Energía y Minas con la finalidad que los postores puedan tener claridad sobre las obligaciones y derechos, ya que este será el modelo que se publicará juntamente con las Bases del Proceso de Licitación del Proyecto Especial de Masificación de Gas Natural en la localidad de Jayllihuaya;



Con Hoja de Coordinación N° 1297-2024-MPP/GA de fecha 21 de agosto de 2024, el CPC. Dionicio Coronado Cachicatari-Gerente de Administración, solicita opinión legal respecto de la propuesta de Contrato de Cesión en Uso de Bien Inmueble, con el fin de instalar la Planta Satélite de Regasificación (PSR-GNL). Remitido con Proveído N° 5472-2024-Gerencia Municipal en fecha 22 de agosto de 2024.



Que, con Opinión Legal N° 193-2024-MPP/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica, OPINA: *VIABLE la aprobación del Modelo de Contrato de Cesión en Uso adjunto al Oficio N° 790-2024-MINEM/DGH que se encuentra a (folios 05 al 08) del presente expediente administrativo: el cual será incorporado como parte de las Bases del Proceso de Licitación del Proyecto, de modo que los postores tomen conocimiento de las condiciones aplicables, a efectos de evaluar su participación; además, de tener claridad sobre las obligaciones y derechos que surgirán (...).*

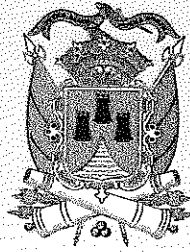


Que, mediante el Dictamen N° 39-2024-COALyR del 19 de agosto de 2024, remitido por la Comisión Ordinaria de Asuntos Legales y Reglamentos, DICTAMINA que es VIABLE la aprobación del Modelo de Contrato de Cesión en Uso, el cual será incorporado como parte de las Bases del Proceso de Licitación del Proyecto, de modo que los postores tomen conocimiento de las condiciones aplicables, a efectos de evaluar su participación; además, de tener claridad sobre las obligaciones y derechos que surgirán;

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD y con dispensa de procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Modelo de Contrato de Cesión en Uso, adjunto al Oficio N° 790-2024-MINEM/DGH, que se encuentra a folios 05 al 08, del expediente administrativo, a fin de continuar con el proceso que dará inicio a la licitación del PROYECTO ESPECIAL DE MASIFICACIÓN DE GAS NATURAL EN LA REGIÓN PUNO, el cual será incorporado como parte de las Bases del Proceso de Licitación del Proyecto.



Concejo Provincial de Puno

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, e instancias pertinentes, para su conocimiento y fines que corresponde.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

